



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.113
13 diciembre 1985

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 113a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 12 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. DE PINIES (España)
más tarde: Sr. HEPBURN (Bahamas)
(Vicepresidente)

- Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad: informe de la Primera Comisión [48]
- Aplicación de la resolución 39/51 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [49]
- Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [50]
- Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [51]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión [52]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión [53]
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión [54]
- Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [55]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [56]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión [57]
- Aplicación de la resolución 39/60 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y prohibición de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [58]
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa: informe de la Primera Comisión [59]
- Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Primera Comisión [60]
- Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión [61]
- Reducción de los presupuestos militares: informe de la Primera Comisión [62]
- Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Primera Comisión [63]
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [64]
- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Primera Comisión [65] (continuación)
- Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe de la Primera Comisión [66]

- Conferencia Mundial de Desarme: informe de la Primera Comisión (A/40/947) [67]
- Desarme general y completo: informe de la Primera Comisión [68]
- Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Primera Comisión [69]
- Cooperación internacional para la explotación pacífica del espacio ultraterrestre en un contexto no militarizado: informe de la Primera Comisión [145]

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

TEMAS 48 A 64, 65 (continuación), 66 A 69 Y 145 DEL PROGRAMA

CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS Y SUS EFECTOS PROFUNDAMENTE PERJUDICIALES SOBRE LA PAZ Y LA SEGURIDAD: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/915)

APLICACION DE LA RESOLUCION 39/51 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLAHELCO): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/919)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/941)

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/942)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/905)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/916)

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/943)

CELEBRACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/929)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/930)

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/964)

APLICACION DE LA RESOLUCION 39/60 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA CESACION INMEDIATA Y PROHIBICION DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/944)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/931)

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/945)

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/946)

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/950)

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/932)

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/933)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/877 y Add.1)

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/1018)

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/947)

DESARME GENERAL Y COMPLETO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/976)

RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/896)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACION PACIFICA DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE EN UN CONTEXTO NO MILITARIZADO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/40/965)

El Sr. Souliotis (Grecia), Relator de la Primera Comisión, presenta los informes de la Primera Comisión (A/40/915), (A/40/919, A/40/941, A/40/942, A/40/905, A/40/916, A/40/943, A/40/929, A/40/930, A/40/964, A/40/944, A/40/931, A/40/945, A/40/946, A/40/950, A/40/932, A/40/933, A/40/877 y Add.1, A/40/1018, A/40/947, A/40/976, A/40/896 y A/40/965).

Sr. SOULIOTIS (Grecia), Relator de la Primera Comisión (interpretación del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre los temas 48 a 69 y 145 del programa, relativos a cuestiones del desarme. Salvo el tema 145, todos los demás temas relativos al desarme fueron inscritos en el programa del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con resoluciones de la propia Asamblea, aun cuando se presentaron durante este período de sesiones algunas nuevas propuestas relacionadas con estos temas.

La Asamblea General deberá examinar la semana entrante los informes sobre los restantes temas del programa relacionados con el desarme que tienen consecuencias para el presupuesto por programas, a saber, los temas 48, 61, 65, 66, 67 y 69 del programa, así como el tema 70 del programa, relativo a la cuestión de la Antártida y los temas 71, 72 y 73 del programa concernientes a la seguridad internacional.

La gran cantidad de temas y el número sin precedentes de proyectos de resolución aprobados por la Primera Comisión en este cuadragésimo período de sesiones ponen de manifiesto que las delegaciones no dejan de preocuparse por la paz y la seguridad internacionales y que están empeñadas en progresar por la vía de un desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

Como en años anteriores, la Comisión organizó sus debates en forma que permitiera el desarrollo armonioso y eficaz de sus trabajos. Para ello, dividió en tres etapas sus labores en materia de desarme. En la primera, se dedicó a un debate general sobre el conjunto de los temas relacionados con el desarme. Luego, siempre dentro del debate general, se escucharon declaraciones sobre los diferentes temas. Finalmente, en la tercera y última etapa, examinó los proyectos de resolución relativos al desarme y adoptó sus decisiones.

Los debates se desarrollaron en una atmósfera de cooperación y buena voluntad. La reunión cumbre de los dirigentes de los Estados Unidos y la Unión Soviética dio pie para esperar que las dos grandes Potencias bregaran más resueltamente y con mayor voluntad de éxito a fin de concertar sin demora acuerdos eficaces sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, así como respecto de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La comunidad internacional hace votos porque esta feliz circunstancia tenga a su vez efectos beneficiosos en las negociaciones multilaterales.

Como en oportunidades anteriores, gran parte de los debates de este año se refirió a las siguientes cuestiones: cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear, negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre armas nucleares y espaciales, prevención de una guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas; congelación de los armamentos nucleares, cesación de los ensayos de armas nucleares, prevención de una carrera de armamentos en el espacio y armas químicas.

También este año la mayor parte de los intervinientes destacó su inquietud con motivo de la aceleración de la carrera de armamentos, sobre todo la de armamentos nucleares. Además, muchas delegaciones han señalado el peligro de la militarización del espacio y la necesidad de prevenirlo. No hay que escatimar esfuerzo alguno para impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio.

En el curso de nuestra labor, las delegaciones presentaron 74 proyectos de resolución y un proyecto de decisión sobre diversas cuestiones de desarme. Durante el lapso dedicado a los temas de desarme, la Comisión, siguiendo la práctica

adoptada en los últimos años, abordó el examen de los proyectos de resolución por grupos. La razón de estos agrupamientos era acelerar los trabajos, particularmente en lo que se refiere a las explicaciones de posición o de voto. Este método demostró una vez más que facilitaba la buena ejecución del programa de trabajo de la Comisión.

Frente a los 74 proyectos de resolución y uno de decisión, la Comisión, a pedido de sus autores, no se pronunció respecto de ocho proyectos de resolución. Aprobó 21 proyectos sin votación, un poco más que en el período de sesiones anterior, y 46 mediante votaciones registradas. En consecuencia, aprobó un total de 66 proyectos de resolución y un proyecto de decisión relativos al desarme. Cabe señalar que el número de proyectos de resolución aprobados por la Primera Comisión en los últimos años ha ido aumentando paulatinamente. La Comisión aprobó este año un total de 67 proyectos, mientras que había aprobado 41 en 1978, cuando se le encargó por primera vez que se ocupara exclusivamente del desarme y las cuestiones conexas de la seguridad internacional, de conformidad con el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Quiere decir que ha habido un acrecentamiento notable del volumen de trabajo de la Primera Comisión. Ello se debe, por una parte, al interés activo que los Estados Miembros continúan mostrando por las cuestiones que les preocupan grandemente y, por la otra, al hecho de que en muchos casos no se aplican las resoluciones. Los 67 proyectos aprobados se relacionan sobre todo con cuestiones nucleares, como la prevención de una guerra nuclear, la proscripción de los ensayos nucleares, las negociaciones bilaterales sobre armas nucleares, la congelación de los armamentos nucleares, las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares y las zonas libres de armas nucleares. Semejante número de proyectos de resolución sobre este tema demuestra la seriedad con que las delegaciones siguen encarando las cuestiones de desarme nuclear. En cuanto a las demás cuestiones de desarme, se aprobaron tres proyectos de resolución sobre armas químicas, varios sobre el desarme convencional y uno sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio, a raíz de intensas negociaciones que permitieron la elaboración de un proyecto de resolución único sobre esta cuestión. Los demás proyectos de resolución se refieren a cuestiones diversas, en particular a la Conferencia internacional sobre la relación entre desarme y desarrollo, la Campaña Mundial para el Desarme, la reducción de los presupuestos militares, las

cuestiones de verificación y respeto de las obligaciones asumidas, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme, el Comité Ad Hoc para la Conferencia Mundial de Desarme, la Declaración del Océano Indico como zona de paz y estudios realizados por expertos.

El informe de la Primera Comisión que se examina detalla las decisiones adoptadas respecto de cada uno de los temas e indica el resultado de las votaciones sobre los proyectos de resolución. En cuanto a los informes relativos a los temas 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 68 y 69, que llevan respectivamente las firmas A/40/915, A/40/919, A/40/941, A/40/942, A/40/905, A/40/916, A/40/943, A/40/929, A/40/930, A/40/944, A/40/931, A/40/945, A/40/950, A/40/932, A/40/933, A/40/877 (parte I), A/40/947, A/40/976 y A/40/986, quiero señalar que el documento A/40/854-S/17610 y Corr.1, que reproduce una carta del 5 de noviembre de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, en la que se transmite la Declaración Final y la Declaración Económica aprobadas por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados celebrada en Luanda del 4 al 7 de septiembre de 1985, no se menciona en el párrafo 4 de dichos informes, porque el documento recién fue publicado después de su elaboración. En consecuencia, conviene mencionar este documento en el párrafo 4 de los informes que acabo de enumerar. Por otra parte, en el informe que aparece en el documento A/40/946, relativo al proyecto de resolución A/C.1/40/L.54/Rev.1, debe figurar el nombre de Sudán entre los países que lo patrocinan.

Para concluir, quiero expresar que hemos estado de acuerdo en reconocer que la Comisión ha debatido de manera constructiva toda una vasta gama de cuestiones de desarme. Los miembros de la Primera Comisión han expresado su preocupación ante la persistente amenaza de exterminio total de la humanidad y la falta de progreso que ha habido hasta la fecha en materia de desarme, y pusieron de manifiesto el vivo deseo de la comunidad internacional de que se sigan buscando medidas y métodos prácticos y eficaces para preservar y consolidar la seguridad mundial. En este sentido, es alentador observar que la comunidad internacional considera de manera unánime que una guerra nuclear no puede ganarse y que jamás debe llevarse a cabo. Todos sabemos que en una guerra nuclear no habría vencedores ni vencidos y que la única perspectiva sería la extinción de la raza humana.

Por lo tanto, tengo el honor de someter a la Asamblea, para su examen y aprobación, las recomendaciones formuladas por la Primera Comisión en sus informes.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al Relator de la Primera Comisión.

Si no se presenta propuesta alguna de conformidad con el artículo 66 del reglamento entenderé, que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Primera Comisión presentados a la Asamblea esta mañana.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Por consiguiente, las delegaciones sólo harán declaraciones de explicación de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Primera Comisión se manifestaron claramente en los debates de la Comisión y se reflejan en las actas resumidas correspondientes.

Me permito recordar a los representantes que en el párrafo 7 de su decisión 34/401 la Asamblea General resolvió que

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Deseo igualmente recordar a los representantes que con arreglo a la decisión 34/401 las explicaciones de voto han de limitarse a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Someto ahora a la consideración de la Asamblea el informe de la Primera Comisión sobre el tema 49 del programa, "Aplicación de la resolución 39/51 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (A/40/919).

Señalo a los representantes que se ha solicitado que todas las votaciones que se realicen en la mañana de hoy sean registradas. Por lo tanto quedarán registradas todas las votaciones.

Invito ahora a los representantes a que consideren el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/40/919).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, República Centroafricana, Cuba, Francia, Guyana, Costa de Marfil, Malí.

Por 139 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (A/40/919) (resolución 40/79).

El PRESIDENTE: El representante del Perú ha solicitado hacer uso de la palabra después de la votación para explicar su voto.

Sr. ZAPATER (Perú): La delegación del Perú este año no participó en el copatrocinio del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/40/L.61, aun cuando sí le brindó su apoyo.

La posición del Perú se encuentra fundamentada en consideraciones que atañen al pleno cumplimiento de las condiciones estipuladas en el inciso 1. del artículo 28, del Tratado principal de Tlatelolco, a saber:

"a) Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el artículo 25 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio artículo 25;

b) Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extracontinentales o continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la zona de aplicación del presente Tratado;

c) Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado por parte de todas las potencias que posean armas nucleares;

d) Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con el artículo 13 del presente Tratado."

Además, el Gobierno del Perú observa con preocupación la naturaleza y el alcance de las declaraciones interpretativas formuladas por las Potencias nucleares al momento de suscribir o ratificar el Protocolo II así como por las Potencias extrarregionales involucradas en el Protocolo I.

A este respecto, mi delegación considera conveniente reiterar la declaración que formulara el año pasado en el sentido de que el Perú entiende que el silencio del Protocolo Adicional I permite la presentación de reservas a diferencia del Protocolo II que las prohíbe expresamente cualquiera que sea su enunciado o denominación, Artículo 2, inciso d, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. No obstante, no debe perderse de vista que una reserva no puede en modo alguno contravenir el objeto y el fin del Tratado, tal como también lo prevé la Convención de Viena, artículo 19, inciso c).

El PRESIDENTE: Con ello concluye el examen del tema 49 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 50 del programa, "Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares" (A/40/941).

La Asamblea considerará ahora los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/40/941).

En primer lugar, la Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Granada, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, Samoa, España, Turquía.

Por 124 votos contra 3 y 21 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A (A/40/941 A) (resolución 40/80 A).

El PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de resolución B.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, República Federal de, Granada, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, España, Suecia, Turquía, Zambia.

por 121 votos contra 3 y 24 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución B (A/40/941 B) (resolución 40/80 B).

El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Francia, quien la ha solicitado para explicar su voto después de la votación.

Sr. GESSEL (Francia) (interpretación del francés): La delegación de Francia votó contra el proyecto de resolución A y se abstuvo respecto del proyecto de resolución A/40/L.35/Rev.1 en la Primera Comisión. Tras un nuevo examen, efectivamente nos pareció que no existía razón para adoptar respecto de este texto una actitud diferente de la que habíamos adoptado frente a los demás proyectos de resolución concernientes a la cesación de los ensayos nucleares. El voto negativo de la delegación francesa dimana de la posición reiteradamente afirmada de nuestro Gobierno al respecto. Estimamos que la proscripción de los ensayos debe ubicarse dentro del marco de un proceso efectivo de desarme nuclear, como se señala, por otra parte, en el Documento Final de 1978. No puede entonces constituir una medida previa al inicio de este proceso.

El PRESIDENTE: Con esto, la Asamblea ha concluido la consideración del tema 50 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión que la Asamblea debe examinar es el relativo al tema 51, titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares" (A/40/942).

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión.

Al no haber objeciones, someteré a votación en primer lugar el párrafo 4 de la parte dispositiva del referido proyecto de resolución.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay,

Filipinas, Qatar, Rumania, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Francia, Granada, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rwanda, Sudán, Suriname, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 84 votos contra 4 y 55 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

El PRESIDENTE: Procederemos ahora a votar también por separado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión.

Como no hay objeciones al respecto, someto a votación el mencionado párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán,

* Posteriormente, la delegación de Ghana informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Angola, Argentina, Benin, Brasil, Burkina Faso, Birmania, Chile, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, Francia, Guinea, Guyana, India, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Perú, Rwanda, Sudán, Suriname, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Por 94 votos contra 12 y 35 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.*

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves,

* Posteriormente, la delegación de Ghana informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Francia, Granada, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Argentina, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, India, Israel, Italia, República Democrática Popular Lao, Luxemburgo, Madagascar, México, Mongolia, Nicaragua, Polonia, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Por 116 votos contra 4 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/942 (resolución 40/81).*

El PRESIDENTE: Con esto concluye el examen del tema 51 del programa.

El próximo informe de la Primera Comisión se refiere al tema 52 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" (A/40/905).

Corresponde votar el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/40/905 (resolución 40/82).

El PRESIDENTE: Con esto concluye el examen del tema 52 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 53 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" (A/40/916).

No se han solicitado explicaciones de voto. Por lo tanto, la Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe A/40/916.

Se ha pedido votación registrada.

* Posteriormente, la delegación de Vanuatu informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; y la delegación de Ghana de abstenerse.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Fiji, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Islandia, Indonesia, Italia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Polonia, Suriname, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 104 votos contra 3 y 41 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/916 (resolución 40/83).

El PRESIDENTE: Con esto concluye el examen del tema 53 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Primera Comisión sobre el tema 54 del programa, "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados" (A/40/943).

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/40/943 (resolución 40/84).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 54 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión relativo al tema 55 del programa, "Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (A/40/929).

Invito a los representantes a que consideren el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Brasil, Birmania, China, Colombia, Kampuchea Democrática, Grecia, Granada, Haití, Honduras, India, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Paraguay, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Suecia, Uruguay.

Por 101 votos contra 19 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/929 (resolución 40/85).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 55 del programa.

La Asamblea se ocupará a continuación del informe de la Primera Comisión sobre el tema 56 del programa, "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (A/40/930).

Me permito señalar ahora a la atención de los Miembros la recomendación de la Primera Comisión que figura en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia,

Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Granada, India, San Cristóbal y Nieves, Estados Unidos de América.

Por 142 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/930 (resolución 40/86).*

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 56 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Primera Comisión sobre el tema 57 del programa, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (documento A/40/964).

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 17 de su informe. Se ha solicitado votación separada de los párrafos 5 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 del informe de la Primera Comisión.

Someto a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/40/964.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador,

* Posteriormente la delegación de Bulgaria comunicó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Granada, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Portugal, Samoa, Islas Salomón, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 123 votos contra 2 y 21 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/40/964.

El PRESIDENTE: Se va a votar el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/40/964.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta,

Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Granada, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 136 votos contra 2 y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/40/964.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar,

Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Granada, Estados Unidos de América.

Por 151 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado en su conjunto el proyecto de resolución A/40/964 (resolución 40/87).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 57 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 58 del programa, "Aplicación de la resolución 39/60 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares" (A/40/944).

La Asamblea pasará ahora a votar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Granada, Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, Santa Lucía, Samoa, Islas Salomón, España, Turquía.

Por 120 votos contra 3 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/944 (resolución 40/88).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 58 del programa.

A continuación, la Asamblea General examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 59 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa" (A/40/931).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Aplicación de la Declaración".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Israel, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 148 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/931 A (resolución 40/89 A).

El PRESIDENTE: A continuación, someto a votación el proyecto de resolución B, titulado "Capacidad nuclear de Sudáfrica".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Alemania, República Federal de, Granada, Haití, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Paraguay, Portugal.

Por 135 votos contra 4 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/931 B (resolución 40/89 B).

EL PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del tema 59 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 60 del programa, titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas" (A/40/945).

La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 128 votos contra 1 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/945 (resolución 40/90).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 60 del programa.

A continuación, la Asamblea examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 62 del programa, "Reducción de los presupuestos militares" (A/40/950).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/40/950 A (resolución 40/91 A).

El PRESIDENTE: A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución B.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Angola, Brasil, Burkina Faso, Birmania, China, Congo, Etiopía, India, Lesotho, Nicaragua, Arabia Saudita, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia.

Por 113 votos contra 13 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/950 B (resolución 40/91 B).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 62 del programa.

A continuación, la Asamblea examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 63 del programa, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)" (A/40/932).

No se ha solicitado explicación de voto. Por lo tanto, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe (A/40/932).

Someto ahora a votación el proyecto de resolución A, titulado "Prohibición de armas químicas y bacteriológicas".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesótho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Samoa, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Granada, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, San Cristóbal y Nieves, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Brasil, Brunei Darussalam, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Japón, Mauritania, Marruecos, Nueva Zelandia, Paraguay, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Uruguay.

Por 93 votos contra 15 y 41 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/932 A (resolución 40/92 A).*

El PRESIDENTE: A continuación nos ocuparemos del proyecto de resolución B. La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio? Queda aprobado el proyecto de resolución A/40/932 B (resolución 40/92 B).

El PRESIDENTE: Finalmente, pasamos al proyecto de resolución C. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

* Posteriormente, la delegación de Singapur informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Votos en contra: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Angola, Bahrein, Benin, Congo, Chipre, Etiopía, Granada, India, Iraq, Jordania, Líbano, Madagascar, México, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Yemen, Yugoslavia.

Por 112 votos contra 16 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/932 C (resolución 40/92 C).

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 63 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Primera Comisión sobre el tema 64 del programa, titulado "Armamento nuclear israelí" (A/40/933).

Tiene la palabra el representante de la República Arabe Siria para explicar su voto antes de la votación.

Sr. AL-ATASSI (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación es copatrocinadora del proyecto de resolución que aparece en el documento A/40/933, bajo el tema 64, "Armamento nuclear israelí".

El PRESIDENTE: Se ha solicitado una votación separada sobre los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión (A/40/933). De no haber objeciones, someteré primero a votación estos párrafos.

En primer lugar someto a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Rumanía, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Costa de Marfil, Jamaica, Malawi, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Islas Salomón, Swazilandia, Uruguay, Zaire.

Por 91 votos contra 24 y 28 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión (A/40/933).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Costa de Marfil, Jamaica, Malawi, México, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón, Swazilandia, Uruguay, Zaire.

Por 89 votos contra 22 y 32 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto, que figura en el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión (A/40/933).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras,

Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Birmania, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 101 votos contra 2 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/40/933 (resolución 40/93).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 64 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 68 del programa, titulado "Desarme general y completo" (A/40/976).

Doy la palabra al representante de Etiopía, quien la ha solicitado para explicar su voto antes de la votación.

Sr. HAGOSS (Etiopía) (interpretación del inglés): Deseo explicar nuestro voto sobre la recomendación A que figura en el informe del Relator (A/40/976). Mi delegación está firmemente convencida de que la realización del desarme general y completo está estrechamente vinculada al logro de un progreso útil y sostenido en el campo del desarme nuclear.

En realidad, el desarme nuclear debiera ser el impulso principal de todos los esfuerzos internacionales encaminados a liberar a este planeta de la grave amenaza de una catástrofe nuclear. Creemos que en este momento debe darse la mayor prioridad a los esfuerzos orientados a la concertación de acuerdos sobre la cesación de todos los ensayos nucleares y sobre la congelación de toda la producción y el despliegue de armas nucleares.

En nuestra opinión, la recomendación A, contenida en el informe del Relator (A/40/976), no encara este punto de vista, que es central y universal. Según nuestra opinión ponderada, la recomendación en cuestión no serviría para ningún otro propósito como no sea el de desviar nuestra atención de lo que es central a lo periférico, de lo primordial a lo secundario, y no sería más que pasar de lo más urgente a lo menos urgente. Solamente quienes procuran socavar nuestros esfuerzos encaminados a intensificar la búsqueda global del desarme nuclear como cuestión de prioridad pueden beneficiarse con la adopción de resoluciones de este tipo.

Si bien comprendemos el espíritu subyacente que ha animado a los patrocinadores originales de esta recomendación, consideramos que no está de acuerdo ni guarda consonancia con la preocupación principal del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Además, toda vez que las condiciones en las distintas partes del mundo son necesariamente diferentes, la adopción de una resolución de carácter tan general pero con consecuencias globales de tan vasto alcance equivaldría a permanecer insensibles a la situación peculiar de países vulnerables a los ataques de parias internacionales, como el régimen de Pretoria en el Africa meridional.

Por consiguiente, exigir a las naciones de Africa que se priven de las armas más fundamentales para la defensa propia nacional en momentos en que el régimen del apartheid cuenta con mortíferas armas nucleares no sólo no es justo ni razonable sino incluso peligroso.

Por esta razón, nos vemos obligados a abstenernos con respecto a la recomendación A contenida en el documento A/40/976.

El PRESIDENTE: A continuación la Asamblea General adoptará una decisión sobre los 15 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 48 de su informe (A/40/976).

El proyecto de resolución A se refiere al desarme convencional a escala regional.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Etiopía, Ghana, India, República Democrática Popular Lao, Uganda, Viet Nam.

Por 128 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 40/94 A).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se refiere al estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 40/94 B).

El PRESIDENTE: A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución C, que se refiere al estudio sobre el desarme convencional.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 40/94 C).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución D se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 40/94 D).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución E se refiere al estudio amplio sobre los conceptos de seguridad.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución E sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 40/94 E).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución F se titula "Estudio sobre la carrera de armamentos navales".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití,

Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Granada, India, San Cristóbal y Nieves.

Por 146 votos contra 1 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 40/94 F).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución G se refiere a la prohibición de la producción de material fisionable para armas.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait,

República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, San Cristóbal y Nieves, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 145 votos contra 1 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 40/94 G).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución H se titula "Congelación de los armamentos nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania,

Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, China, Kampuchea Democrática, Malasia, Maldivas, Nueva Zelanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Sierra Leona, Tailandia.

Por 120 votos contra 17 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 40/94 H).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución I se titula "Contención de la carrera de armamentos navales: limitación y reducción de los armamentos navales y extensión de las medidas de fomento de la confianza a los mares y océanos".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, El Salvador, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Seychelles, Swazilandia, República Árabe Siria, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Birmania, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Vanuatu.

Por 71 votos contra 19 y 59 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/94 I).*

* Posteriormente la delegación del Chad informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución J se refiere a nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de una carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 40/94 J).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución K se titula "Información objetiva sobre asuntos militares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Benin, Brasil, Burkina Faso, Birmania, China, Congo, Chipre, Etiopía, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Madagascar, México, Nicaragua, República Unida de Tanzania.

Por 107 votos contra 13 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 40/94 K).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución L se refiere a la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

* Posteriormente, la delegación de Uruguay informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Benin, Burkina Faso, Cuba, Chipre, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Nicaragua, Nigeria, Sri Lanka, Uganda, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 131 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 40/94 L).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución M se refiere a la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

* Posteriormente, la delegación de Ghana informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse en la votación.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Birmania, Cuba, Francia, India, Israel, Níger, España, República Unida de Tanzania, Zambia.

Por 138 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 40/94 M).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución N se titula "El desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Yemen, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Benin, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, México, Mongolia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Rumania, San Cristóbal y Nieves, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Por 99 votos contra ninguno y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 40/94 N).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución O se titula "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?
Queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 40/94 O).

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

Sr. JASSEL (Francia) (interpretación del francés): La delegación francesa votó en contra del proyecto de resolución G, mientras que en la Primera Comisión se abstuvo cuando se votó el proyecto de resolución A/C.1/40/L.37.

En efecto, tras un nuevo examen, hemos llegado a la conclusión de que una prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares es inconcebible en forma realista si no es dentro del marco de un proceso efectivo de desarme nuclear y no puede ser una condición para la iniciación de tal proceso. Todo ello por razones idénticas a las que tantas veces hemos expuesto en lo que se refiere a los proyectos de resolución relativos a la proscripción de los ensayos nucleares.*

Sr. GARCIA ROBLES (México): Al someterse a votación, en la cuadragésima sesión de la Primera Comisión, el martes 19 de noviembre último, el proyecto de resolución A/C.1/40/L.66/Rev.1, intitulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme", la delegación de México se abstuvo.

Querría explicar ahora brevemente a qué obedeció esa abstención y por qué en la votación del plenario que acaba de tener lugar hemos creído no sólo conveniente, sino necesario, votar a favor del proyecto que nos ha sido transmitido por la Primera Comisión y que figura en la página 40 del informe del Relator (A/40/976).

* El Sr. Hepburn (Bahamas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El proyecto A/C.1/40/L.66/Rev.1, que ha pasado a ser ahora una resolución de la Asamblea General, contiene una serie de disposiciones cuya validez y pertinencia nadie que tome en serio sus deberes como Miembro de las Naciones Unidas podrá poner en tela de juicio. Basta para percatarse de ello con examinar cualquiera de sus párrafos. A título de ejemplo ilustrativo me permitiré dar lectura a los tres siguientes.

En el tercer párrafo del preámbulo la Asamblea hace hincapié en "la importancia fundamental de la aplicación plena y la observancia estricta de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme para que estos sirvan para aumentar la seguridad de cada nación y de la comunidad internacional." Poco después, en el quinto párrafo del preámbulo la Asamblea destaca además que "todo debilitamiento de la confianza en esos acuerdos disminuye su contribución a la estabilidad mundial o regional y a los demás esfuerzos en pro del desarme y de la limitación de armamentos, y socava la credibilidad y la eficacia del sistema jurídico internacional."

En el párrafo 1 de la parte dispositiva la propia Asamblea

"Insta a todos los Estados partes en acuerdos de limitación de armamentos y de desarme a que apliquen y cumplan la totalidad de las disposiciones que hayan aceptado." (Ibid., párr. 1 de la parte dispositiva)

Precisamente por ser ese el contenido de los diversos párrafos del proyecto resultaba el colmo de la ironía que hubiera sido elaborado y presentado a la Primera Comisión por el país que desde hace varios años vota solo o casi solo en contra de resoluciones de la Asamblea relativas a acuerdos sobre desarme como son, por ejemplo, los que se ocupan de la cesación de todos los ensayos de armas nucleares, expresamente previstas en dos tratados, el tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, de 1963 y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 1968, instrumentos internacionales ambos de los que no sólo es parte sino que es también uno de los tres depositarios el país en cuestión. Nos pareció, pues, imperativo dejar constancia con nuestra abstención en la Comisión de la bien conocida posición de México respecto a la imprescindible necesidad de que haya congruencia entre las palabras y los hechos.

La situación que hemos confrontado hoy aquí es esencialmente distinta, dado que el proyecto nos ha sido transmitido con la expresa recomendación favorable de la Primera Comisión y sin que haya en él indicación alguna de su origen, al contrario de lo que sucedió con el proyecto A/C.1/40/L.66/Rev.1. Es por ello que ha sido para nosotros motivo de satisfacción otorgarle el voto positivo de la delegación de México.

Ojalá que las sabias exhortaciones que contiene puedan ser escuchadas por todos y que, cuando en el futuro se pongan a votación proyectos de resolución sobre la cesación total de los ensayos de armas nucleares, que cuentan con el apoyo de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, no se repita ya la triste escena de que nos ha tocado ser hoy testigos una vez más de la distancia que a veces media entre la predicación y la conducta.

Sr. ZELAYA (Honduras): La delegación de Honduras reconoce el alto objetivo del proyecto H, "Congelación de los armamentos nucleares", que busca positivamente la eliminación completa de los arsenales por medio de su reducción y de su procedimiento apropiado de verificación. Sin embargo, el principio de congelación incluido en este proyecto ofrece dificultades desde el momento que

señala en el preámbulo que dicha congelación elevaría el nivel de confianza entre los Estados, aliviaría la tirantez internacional y disminuiría la amenaza de dicha guerra. No es la congelación sino la reducción de arsenales y, finalmente, su eliminación, lo que produciría estos últimos resultados. La congelación debe ser, como máximo, una vía pronta y expedita hacia la reducción y no constituir en sí misma un objetivo aislado.

Con este entendimiento es que Honduras votó afirmativamente el proyecto H sobre este tema.

Sr. MILAD (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A, contenido en el documento A/40/976; pero esa no era nuestra intención ya que se había propuesto no participar en la votación.

Mi delegación modificó su posición en cuanto al proyecto de resolución N contenido en el documento A/40/976, sobre "El desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución en la Primera Comisión pero, después de examinarlo con más detenimiento, estimamos que debíamos abstenernos en vista de las circunstancias especiales que imperan en el Oriente Medio y en Africa por la presencia de los dos regímenes racistas en las ocupadas Palestina y Sudáfrica.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 68 del programa.

Ahora examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 145 del programa, titulado "Cooperación internacional para la explotación pacífica del espacio ultraterrestre en un contexto no militarizado" (A/40/965).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 145 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.